RESOLUCIÓN No. 23-00346 **DE 2025.**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-CDB-CCIT-002-2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA,

En uso de las facultades legales, en especial las facultades delegadas por la secretaria general del Sena, según Resolución 1-01239 de 2022, y de conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.5. y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor cuantía **No. SAMC-CDB-CCIT-002-2025**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL CIT Y DE SUS SEDES EN MONTELÍBANO Y LORICA QUE INCLUYE FACHADA, PISOS, PAREDES, CUBIERTA, UNIDADES SANITARIAS ZONAS VERDES ENTRE OTRA",** con un presupuesto disponible de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 296.033.557),** impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **2425 del 2025.**

Que la convocatoria SI se limita a **MIPYMES MUNICIPAL** por cumplirse los requisitos y el trámite señalado en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, requisitos que se dejan descritos a continuación:

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos
☆	RENALDO_RICARDO	General	CO1.MSG.8137695	proceso de limitacion	
☆	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	General	CO1.MSG.8137122	LIMITACION A MIPYMES	
☆	ITALIANA CONSTRUCCIONES SAS	General	CO1.MSG.8136515	Solicitud Limitación MiPyme	
☆	INTERCONS S&D	General	CO1.MSG.8130268	SOLICITUD DE LIMITACION PROCESO A MIPYMES	
☆	SERVICIO DE INGENIERIA CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S	General	CO1.MSG.8129827	LIMITACION MIPYMES	

Verificación	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2	Solicitud No. 3	Solicitud No. 4	Solicitud No. 5
Nombre Interesado / Solicitante	SERVICIO DE INGENIERÍA CONSULTORÍA Y ARQUITECTURA SAS	INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S	ITALIANA CONSTRUCCIONES SAS	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	RENALDO ANTONIO RICARDO JARAVA
Solicitud oportuna	SI	SI	SI	SI	SI
Tamaño Empresarial QUE CUMPLA CON LA CONDICIÓN DE MIPYMES	SI	SI	SI	SI	SI

Anexos de ley para acreditar ser una mipyme:	SI	SI	SI	SI	SI
Objeto Social Relacionado (Aplica Persona Jurídica) CAMARA DE COMERCIO	SI	SI	SI	N/A	N/A
Tipo de Limitación: (MiPymes nacionales / Limitadas a MiPymes colombianas Con Domicilio en el Departamento de Cordoba o en el Municipio	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL
Concepto:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que el SENA por su cuantía y condiciones seleccionará al contratista por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, la ley 1474 de 2011 y el decreto ley 019 de 2012 y en lo pertinente aquellas normas que los modifiquen.

Que en virtud en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de todo el proceso se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten con relación a dicho documento.

En virtud de lo anterior, el director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía:

Objeto:	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL CCIT Y DE SUS SEDES EN MONTELÍBANO Y LORICA QUE INCLUYE FACHADA, PISOS, PAREDES, CUBIERTA, UNIDADES SANITARIAS ZONAS VERDES ENTRE OTRAS.**
Modalidad de Selección:	El objeto que se requiere contratar de conformidad con literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se realizará mediante el procedimiento de selección abreviada de Menor Cuantía.

RESOLUCIÓN No. 23-00346 **DE 2025.**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-CDB-CCIT-002-2025

Presupuesto:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 296.033.557),** impuestos incluidos.
Lugar de Consulta y retiro de los pliegos de condiciones y Estudios y Documentos Previos:	amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **2425 del 2025.** Plataforma oficial Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Convocatoria para las Veedurías Ciudadanas	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto de 1082 de 2015, se convoca a todas a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA:

El presente proceso de selección tendrá el siguiente orden cronológico:

Publicación del aviso de convocatoria pública	1/07/2025 18:00
Publicación de estudios previos	1/07/2025 18:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	1/07/2025 15:05
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8/07/2025 18:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	8/07/2025 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/07/2025 17:30
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	9/07/2025 18:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/07/2025 18:00
Plazo para manifestación de Interés	10/07/2025 18:00
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/07/2025 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/07/2025 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	11/07/2025 18:00
Presentación de Ofertas	14/07/2025 17:00
Apertura de Ofertas	14/07/2025 17:05
Informe de presentación de Ofertas	14/07/2025 17:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/07/2025 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/07/2025 18:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/07/2025 18:00
Firma del Contrato	28/07/2025 18:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/07/2025 12:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	29/07/2025 18:00

RESOLUCIÓN No. 23-00346 **DE 2025.**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-CDB-CCIT-002-2025

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de todos los documentos y demás actuaciones dentro de la plataforma SECOP II como lo dispone www.colombiacompra.gov.co SECOP II, para que quienes puedan acceder, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTICULO TERCERO: Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección que trata la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 9 días del mes de JULIO de 2025

JORGE HERNANDEZ GUERRA
Subdirector (e) Centro de Comercio, Industria y Turismo

Elaboró: Jesus Buelvas, Estructurador CCIT
Vo.Bo.: Marcos Camacho Coordinador administrativo (e) CCIT